



Expediente n.º:2025/410530/955-012/00026  
Acta  
Procedimiento: Sesión ordinaria Junta de gobierno de 8 de julio de 2025  
Fecha de iniciación: 01/07/2025  
Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria General

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE JULIO DE 2025.

|                                       |
|---------------------------------------|
| <u>PRESIDENTE</u>                     |
| DON JOSÉ MIGUEL HERNANDEZ GARCIA      |
| <u>CONCEJALES</u>                     |
|                                       |
| DON ANGEL JUAN MORALES BARRIONUEVO    |
| DOÑA JENNIFER SANCHEZ LARIOS          |
| DOÑA FRANCISCA PARDO VILCHES          |
| <u>SECRETARIA</u>                     |
| Dª MARIA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PÉREZ |
| <u>INTERVENTOR</u>                    |
|                                       |

En La Mojonera, siendo las 09:30 horas del día 8 de julio de 2025, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

La sesión se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Alcalde Don José Miguel Hernández García.

Por la Secretaria se constata que existe quórum suficiente.

Declarada abierta la sesión, se procede al tratamiento de los asuntos que constituyen el orden del día:

1.- **Aprobación del Acta de la Sesión anterior.**

De conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Junta de Gobierno se procede a aprobar el acta de la sesión anterior celebrada, en primera convocatoria.

**URBANISMO**

2.- **Expediente 2024/410542/003-012/00022. Aprobación si procede de la licencia de obras invernadero en el Paraje Llano María, polígono 9 - parcela 76. Interesado: Emilio Antonio Sánchez Escudero.**

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Urbanismo:

*“Vista la solicitud de licencia de obras presentada con fecha de 29 de febrero de 2024 y número de registro de entrada 987, por Don Emilio Antonio Sánchez Escudero, para la construcción de un invernadero en el polígono 9, parcela 76, de La Mojonera, ( Paraje Llano María), de acuerdo con el Proyecto visado y firmado por el Ingeniero Técnico Agrícola Don*

|                               |                                                                                                                                                     |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |                                                                                       |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 1/22                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |                                                                                       |



AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00026

Juan Carlos Blanco Alonso de reforma y nueva construcción de invernadero de 9.044 m2, tipo raspa y amagado, en una parcela de superficie catastral de 9.659 m2, con un presupuesto de ejecución material de 127.520,40 euros, con las siguientes coordenadas UTM:

|                                                                           |                              |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| COORDENADAS DE LOS<br>VÉRTICES DEL INVERNADERO<br>U.T.M; HUSO 30; ETRS 89 |                              |
| área                                                                      | 9043.9225                    |
| perímetro                                                                 | 386.3663                     |
| en el punto                                                               | X=525881.2520 Y=4072397.2840 |
| en el punto                                                               | X=525880.0894 Y=4072385.7996 |
| en el punto                                                               | X=525879.7195 Y=4072382.2208 |
| en el punto                                                               | X=525879.1760 Y=4072377.0861 |
| en el punto                                                               | X=525886.9698 Y=4072376.3882 |
| en el punto                                                               | X=525882.3517 Y=4072318.3686 |
| en el punto                                                               | X=525877.2884 Y=4072318.8663 |
| en el punto                                                               | X=525875.7173 Y=4072299.1322 |
| en el punto                                                               | X=525786.6352 Y=4072307.9473 |
| en el punto                                                               | X=525794.4692 Y=4072406.0437 |

Visto el informe técnico favorable.

Visto el informe jurídico.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de delegación de competencias 456/23, de 20 de junio, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Conceder licencia de obras provisional a Don Emilio Antonio Sánchez Escudero, para la reforma y nueva construcción de invernadero de 9.044 m2, tipo multicapilla, en una parcela de superficie catastral de 9.659 m2, en el polígono 9, parcela 76, de La Mojonera, ( Paraje Llano María ), con Referencia catastral n.º: 04105A009000760000JO, situado en SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO DE USO INDUSTRIAL (Uble-2), lindando al este con un viario rural de 2º nivel, de acuerdo con el Proyecto visado y firmado por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Juan Carlos Blanco Alonso con un presupuesto de ejecución material ( Iva no incluido de 127.520,40 euros), con las siguientes coordenadas UTM:

|                               |                                                                                                                                                     |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |                                                                                       |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 2/22                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |                                                                                       |



| COORDENADAS DE LOS<br>VÉRTICES DEL INVERNADERO<br>U.T.M; HUSO 30; ETRS 89 |                              |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| área                                                                      | 9043.9225                    |
| perímetro                                                                 | 386.3663                     |
| en el punto                                                               | X=525881.2520 Y=4072397.2840 |
| en el punto                                                               | X=525880.0894 Y=4072385.7996 |
| en el punto                                                               | X=525879.7195 Y=4072382.2208 |
| en el punto                                                               | X=525879.1760 Y=4072377.0861 |
| en el punto                                                               | X=525886.9698 Y=4072376.3882 |
| en el punto                                                               | X=525882.3517 Y=4072318.3686 |
| en el punto                                                               | X=525877.2884 Y=4072318.8663 |
| en el punto                                                               | X=525875.7173 Y=4072299.1322 |
| en el punto                                                               | X=525786.6352 Y=4072307.9473 |
| en el punto                                                               | X=525794.4692 Y=4072406.0437 |

*SEGUNDO. La licencia se condiciona a la presentación por el interesado de de justificante de la inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario del uso e instalaciones y del deber de cese y demolición sin indemnización a requerimiento del municipio. Sin la presentación por el interesado del justificante de presentación, no se entenderá cumplida la condición*

*TERCERO.- El solicitante que previos a la incoación de la obra deberá aportar la siguiente documentación, si no obra ya en el expediente*

- Proyecto de ejecución debidamente visado por el Colegio profesional correspondiente cuando así lo exija la normativa estatal.
- Declaración responsable del Técnico acreditando cumplir los requisitos legales exigibles.
- Aportar designación del director de obra y del director de ejecución y del coordinador de Seguridad y salud

*El proyecto técnico, una vez concedida la licencia, quedará incorporado a ella como condición material de la misma.*

*CUARTO.-Los actos deberán desarrollarse de acuerdo con un plazo de un año para iniciar la obra y tres para finalizarlos El interesado podrá solicitar prórrogas antes del fin de los plazos señalados, si lo estima necesario, que se concederán como máximo por la mitad de los mismos.*

*QUINTO.- Notificar la presente resolución al interesado a los efectos oportunos.”*

| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 3/22                |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

**3.- Expediente 2025/410542/400-300/00005. Aprobación si procede del fin del procedimiento sancionador en materia de disciplina urbanística. Interesado: Juan Manuel Artés Rodríguez.**

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Urbanismo:

*“Vista el Acta de Inspección de Obras de la Policía Local, nº 19/24, de 12 de julio de 2024, por la que se ponía en conocimiento del la realización de las siguientes actuaciones*

|                        |                                                                                                                                                                                |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción:           | Construcción de nave de pilares prefabricados con placas laterales con una superficie aproximada de 400 m2 , sobre una parcela de unos 10.000 m2 con cerrado de valla metálica |
| Localización:          | Avenida Primores s/n                                                                                                                                                           |
| Presunto Responsables: | Juan Manuel Artés Rodríguez                                                                                                                                                    |

*Visto que el interesado ya había solicitado licencia de obras de que se tramitó con el número de expediente nº 2024/410542/003-012/00015, de Licencia Urbanística de Obras, para la construcción de NAVE INDUSTRIAL SIN USO ESPECIFICO, promovida por JOANPIGAR SA y situada en C. Electricistas en la parcela identificada con la referencia catastral nº 7725901WF2772N0001GY. La cual fue concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/03/2025*

*Visto que el expediente de disciplina por obras sin licencia ( expediente nº: 2024/410542/003-975/00031 ), en el que consta propuesta de acuerdo de cierre por legalización.*

*Visto el informe jurídico.*

*Visto el abono de la sanción por el interesado*

*A la Junta de gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Acordar el fin del presente procedimiento sancionador, con archivo de las actuaciones, por haber procedido el interesado a la legalización de las obras iniciadas sin licencia, con fecha anterior a la incoación de los expedientes sancionadores y de disciplina urbanística, por lo que los mismos no tenían ya objeto.*

|                               |                                                                                                                                                     |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |                                                                                       |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 4/22                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |                                                                                       |



AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00026

**SEGUNDO.-** Imponer al interesado una sanción de 150,00 por la comisión de una infracción urbanística grave con la aplicación de las reducciones previstas por abono con renuncia al ejercicio de acciones y legalización de las obras efectuadas sin la previa obtención de licencia y declarar efectivamente abonado el importe de la sanción impuesta acordando la terminación del presente procedimiento sancionador.

**TERCERO.-** Notificar al interesado.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

#### **CONTRATACION**

##### **4.- Expediente 2025/410544/006-205/00058, aprobación si procede del contrato menor de suministros fuegos artificiales fiestas patronales de la Venta el Viso.**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los miembros presentes dejar el asunto sobre la mesa debido a que se ha solicitado una nueva oferta para la contratación.

##### **5.- Expediente 2025/410544/006-213/00001, aprobación si procede del contrato de suministro de alumbrado ornamental para Navidad y Fiestas Locales de la Mojonera y La Venta del Viso.**

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta del concejal de Festejos:

“Mediante Providencia de Alcaldía de 2 de mayo de 2025, se acordó iniciar la licitación de un contrato de suministro en su modalidad de arrendamiento del alumbrado ornamental para la celebración de las fiestas locales del Municipio de La Mojonera y La Venta del Viso, así como para la Navidad de La Mojonera, El Viso, San Nicolás y El Cosario incluyendo, además, el diseño, montaje, tendido de conductores, conexiones, mantenimiento, conservación, desmontaje y puesta en servicio de los mismos.

En la Memoria justificativa del concejal de Festejos se justifica la necesidad del contrato, así como la insuficiencia de medios, la división en lotes, la justificación del presupuesto y desglose de precios unitarios, los criterios de adjudicación establecidos, así como las condiciones especiales de ejecución.

|                                                                                              |                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Tipo de contrato: suministro                                                                 |                                |
| Subtipo del contrato: suministro mediante arrendamiento                                      |                                |
| Objeto del contrato: arrendamiento del alumbrado ornamental para Fiestas Navideñas y Locales |                                |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado                                          | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 31527260-6 Sistemas de alumbrado                                                 |                                |

| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 5/22                |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00026

|                                                         |                               |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 31527200-8 Luces para alumbrado exterior                |                               |
| Valor estimado del contrato: 182.776,00                 |                               |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 166.160,00 | IVA%: 34.893,60               |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 201.053,60 |                               |
| Duración de la ejecución: 2años                         | Duración máxima: no prórrogas |

Lotes:

|                                                                    |                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| LOTE 1                                                             | Código CPV:<br>31527260-6 Sistemas de alumbrado<br>31527200-8 Luces para alumbrado exterior |
| Descripción del lote: Navidad                                      |                                                                                             |
| Valor estimado: 102.190,00€                                        |                                                                                             |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 92.900,00€            | IVA%: 19.509,00€                                                                            |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 112.409,00€           |                                                                                             |
| Lugar de ejecución: La Mojonera, EL Viso, San Nicolás y El Cosario |                                                                                             |

|                                                         |                                                                                             |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| LOTE 2                                                  | Código CPV:<br>31527260-6 Sistemas de alumbrado<br>31527200-8 Luces para alumbrado exterior |
| Descripción del lote: Fiestas Locales                   |                                                                                             |
| Valor estimado: 80.586,00€                              |                                                                                             |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 73.260,00€ | IVA%: 15.384,60€                                                                            |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 88.644,60€ |                                                                                             |
| Lugar de ejecución: La Mojonera, El Viso                |                                                                                             |

En fecha 2 de julio de 2025 se incorporan al expediente el PCAP y el PPT, de conformidad con la Memoria justificativa del contrato, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del suministro de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Consta en el expediente certificado de fecha 3 de julio de 2025 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente, así como del porcentaje de los recursos ordinarios del presupuesto que representa el valor estimado del contrato, a los efectos de poder determinar que el órgano competente es el alcalde, con la Disposición Adicional 2ª LCSP.

|                               |                                                                                                                                                     |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |                                                                                       |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 6/22                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |                                                                                       |



Asimismo, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, consta informe de Intervención de fecha de 3 julio de 2025 sobre el porcentaje que supone el valor estimado del contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, reconociéndose dicha potestad a la Alcaldía de la Corporación, si bien, dichas competencias se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno en virtud de la Resolución de Alcaldía nº 456/2025, de 20 de junio de 2023, publicada en el BOP nº 133, de fecha 13 de julio de 2023.

Consta en el expediente informe de Tesorería de fecha 3 de julio de 2025, de sostenibilidad financiera de conformidad con el art. 7.3 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por la Secretaría General se ha emitido Informe-propuesta de conformidad con la Disposición Adicional 3ª LCSP, el art. 3.3 b) RD 128/2018, y el art. 175 ROF.

Asimismo, se ha realizado la retención de crédito correspondiente y por la Intervención municipal se ha emitido Informe de Fiscalización Previa de conformidad, de fecha 3 de julio de 2025.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no obstante dichas competencias se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 456/2023, de fecha 20 de junio, por lo que se eleva a la misma la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, para el suministro en su modalidad de arrendamiento del alumbrado ornamental para la celebración de las fiestas locales del Municipio de La Mojonera y La Venta del Viso, así como para la Navidad de La Mojonera, El Viso, San Nicolás y El Cosario incluyendo, además, el diseño, montaje, tendido de conductores, conexiones, mantenimiento, conservación, desmontaje y puesta en servicio de los mismos, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 221.158,96 euros.

|                               |                                                                                                                                                     |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |                                                                                       |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 7/22                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |                                                                                       |



AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00026

Se trata de un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2025-2027, cuya ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos, de conformidad con el siguiente desglose:

| Denominación                                                 | Aplicación Presupuestaria | 2025       | 2026        | 2027       |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------|------------|-------------|------------|
| Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales | 338 227 99                | 74.096,77€ | 110.579,48€ | 36.482,71€ |

| Anualidad               | 2025        | 2026         | 2027        | Total        |
|-------------------------|-------------|--------------|-------------|--------------|
| LOTE 1. Navidad         | 61.824,95 € | 61.824,95 €  | 0,00 €      | 123.649,90 € |
| LOTE 2. Fiestas Locales | 12.271,82 € | 48.754,53 €  | 36.482,71 € | 97.509,06 €  |
| Total                   | 74.096,77 € | 110.579,48 € | 36.482,71 € | 221.158,96 € |

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. El órgano de contratación estará asistido por la Mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de La Mojonera, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y estará compuesta, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP, apartado 7, por los miembros señalados en el Acuerdo nº 13 de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 20 de mayo de 2025, y publicado en el BOP de Almería nº 109, de fecha 10 de junio de 2025.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

**6.- Expediente 2025/410544/006-305/00135, aprobación si procede del contrato menor de servicios actuación de la banda de música en la procesión de las fiestas de la Venta el Viso.**

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta del concejal de Festejos:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 8/22                |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00026

| Documento                          | Fecha    | Observaciones |
|------------------------------------|----------|---------------|
| Informe del Órgano de Contratación | 02/07/25 |               |

*A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:*

|                                                                                                          |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Servicios                                                                                                |           |
| Objeto del contrato: actuación de la banda de música en la procesión de las fiestas de la Venta el Viso. |           |
| Menor/Directo                                                                                            | ordinario |
| 1.500,00                                                                                                 | 0,00      |
| 1.500,00                                                                                                 |           |
| Plazo de ejecución: 45 días                                                                              |           |
| Código CPV: (92312130-1) Servicios artísticos de bandas de músicos.                                      |           |

*En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,*

**PROPONGO:**

*PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: celebración de las fiestas de la Venta El Viso, quedando acreditado que la contratación de actuación de la banda de música en la procesión de las fiestas de la Venta el Viso, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.*

*SEGUNDO. Contratar con ASOCIACION MUSICAL Y CULTURAL SANTA Mª DE LA PAZ la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 1.500,00 €.*

*TERCERO. Designar como responsable del contrato a Ángel Juan Morales Barrionuevo.*

*CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.*

*QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.*

| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 9/22                |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00026

*SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”*

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

**7.- Expediente 2025/410544/006-305/00136, aprobación si procede del contrato menor de servicios Diver Show Prix y Water Party en las fiestas de la Venta El Viso.**

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta del concejal de Festejos:

*“A la vista de los siguientes antecedentes:*

| Documento                          | Fecha    | Observaciones |
|------------------------------------|----------|---------------|
| Informe del Órgano de Contratación | 02/07/25 |               |

*A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:*

|                                                                                        |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Servicios                                                                              |             |
| Objeto del contrato: Diver Show Prix y Water Party en las fiestas de la Venta El Viso. |             |
| Menor/Directo                                                                          | ordinario   |
| 4.400,00                                                                               | Iva: 924,00 |
| 5.324,00                                                                               |             |
| Plazo de ejecución: 45 días.                                                           |             |
| Código CPV: (92300000-4) Servicios de entretenimiento.                                 |             |

*En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,*

**PROPONGO:**

*PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: celebración de las fiestas de la Venta el Viso, quedando acreditado que la contratación de Diver Show Prix y Water Party en las fiestas de la Venta El Viso, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.*

*SEGUNDO. Contratar con LEYENDA SHOW S.L. la prestación descrita en los*

| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 10/22               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00026

antecedentes, y por el precio de 5.324,00 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a Ángel Juan Morales Barrionuevo.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

### **RRHH**

#### **8.- Expediente 2025/410545/900-332/00003. Aprobación si procede de un anticipo reintegrable. Interesado: José Manuel Navarro Morales.**

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

“Vista la solicitud presentada por Don José Manuel Navarro Morales personal Funcionario de este Ayuntamiento ejerciendo funciones de Tesorero Acctal, con fecha de Registro de entrada de 01/07/2025 y nº 2302, en que solicita un anticipo reintegrable de 2.000 euros para hacer frente a un expediente informativo de la Consejería de Medioambiente.

Visto el informe del Área de recursos humanos en el que se propone la concesión de un anticipo de 2.000,00 euros , a devolver en un periodo de 12 meses por importe a reintegrar mensual de 11 cuotas de 166,67 euros y una de 166,63 euros, practicándose las retenciones oportunas en su nómina.

Visto el informe de la Vicesecretaría.

Visto el informe favorable de la intervención de fecha 03/07/2025.

A la Junta de Gobierno, elevo la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO. Conceder a Don José Manuel Navarro Morales, funcionario de este Ayuntamiento, el anticipo reintegrable solicitado de 2.000,00 € por necesidades personales para hacer frente a un expediente informativo de la Consejería de Medioambiente

| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 11/22               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00026

*SEGUNDO. Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de 2.000 euros a favor del empleado, en concepto de anticipo reintegrable.*

*Dicha cantidad corresponde a una detracción de una cantidad liquida de su nómina durante un periodo de 12 meses por importe a reintegrar mensual de 11 cuotas de 166,67 euros y una de 166,63 euros, practicándose las retenciones oportunas en su nómina mensual, hasta la devolución total del anticipo.*

*TERCERO. Ordenar el pago de 2.000,00 euros a favor de Don José Manuel Navarro Morales, en concepto de anticipo reintegrable.*

*CUARTO. Notificar la resolución al interesado.*

*QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.*

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

### **PADRON**

#### **9.- Expediente. n° 2025/410550/008-002/00053 aprobación si procede de alta en el padrón de habitantes por omisión de Aliou Sow Seck en calle Hermanos Pinzón, n° 6.**

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Hacienda y Régimen Interior:

*“Vista la solicitud presentada por D. Aliou Sow Seck con R.E. n° 2136, de fecha 16 de junio de 2025, de alta en el Padrón de habitantes en el domicilio sito en calle Hermanos Pinzón, número 6.*

*Visto el informes de la Policía Local, de fecha 2 de julio de 2025 en el que consta que reside en la misma.*

*De conformidad con lo dispuesto en Los artículos 15 al 17 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Vistos los artículos del 53 al 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.*

*Vista la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,*

*A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente*

| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 12/22               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00026

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

*Primero: Inscribir de oficio en el Padrón municipal de habitantes a:*

*-D. Aliou Sow Seck*

*Pasaporte n.º: \*\*\*\*\*9265*

*Segundo: Notificar el presente acto administrativo a los interesados con expresión del régimen de recursos que legalmente corresponda.”*

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

**10.- Expediente. n.º 2025/410550/008-002/00048 aprobación si procede de alta en el padrón de habitantes por omisión de José Antonio González Fernández en calle San Isidoro, n.º 11.**

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Hacienda y Régimen Interior:

*“Vista la solicitud presentada por D. José Antonio González Fernández con R.E. n.º 1252, de fecha 09 de abril de 2025, de alta en el Padrón de habitantes en el domicilio sito en calle San Isidoro, 11.*

*Visto el informes de la Policía Local, de fecha 1 de julio de 2025 en el que consta que reside en la misma.*

*De conformidad con lo dispuesto en Los artículos 15 al 17 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Vistos los artículos del 53 al 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.*

*Vista la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,*

*A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

*Primero: Inscribir de oficio en el Padrón municipal de habitantes a:*

*-D. José Antonio González Fernández*

*D.N.I. n.º: \*\*\*3011\*\**

*Segundo: Notificar el presente acto administrativo a los interesados con expresión del régimen de recursos que legalmente corresponda.”*

| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 13/22               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

**11.- Expediente. n° 2025/410550/008-002/00052 aprobación si procede de alta en el padrón de habitantes por omisión de Mohamed El Maaty en cortijo Solera, n° 1 puerta K.**

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Hacienda y Régimen Interior:

*“Vista la solicitud presentada por D. Mohamed El Maaty con R.E. n° 1419, de fecha 24 de abril de 2025, de alta en el Padrón de habitantes en el domicilio sito en calle San Isidoro, 11.*

*Visto el informes de la Policía Local, de fecha 26 de junio de 2025 en el que consta que reside en la misma.*

*De conformidad con lo dispuesto en Los artículos 15 al 17 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Vistos los artículos del 53 al 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.*

*Vista la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,*

*A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente:*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

*Primero: Inscribir de oficio en el Padrón municipal de habitantes a:*

*-D. Mohamed El Maaty*

*Pasaporte n°: \*\*\*\*\*2941*

*Segundo: Notificar el presente acto administrativo a los interesados con expresión del régimen de recursos que legalmente corresponda.”*

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

**12.- Expediente. n° 2025/410550/008-002/00054 aprobación si procede de alta en el padrón de habitantes por omisión de Saida Bensiyd en carretera Iryda I, n° 7.**

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Hacienda y Régimen Interior:

*“Vista la solicitud presentada por Dª. Saida Bensiyd con R.E. n° 1419, de fecha 24 de abril de 2025, de alta en el Padrón de habitantes en el domicilio sito en calle San Isidoro, 11.*

| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 14/22               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00026

Visto el informes de la Policía Local, de fecha 26 de junio de 2025 en el que consta que reside en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en Los artículos 15 al 17 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los artículos del 53 al 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Vista la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero: Inscribir de oficio en el Padrón municipal de habitantes a:

-Dª. Saida Bensiyd

N.I.E. nº: \*\*\*\*9622\*

Segundo: Notificar el presente acto administrativo a los interesados con expresión del régimen de recursos que legalmente corresponda.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

#### PATRIMONIO

**13.- Expediente 2025/410551/010-005/00005. Aprobación si procede de la asignación de número a almacén situado en Calle Juan Carlos I. Interesado: José Antonio Ayala Vargas.**

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Urbanismo:

“Vista la solicitud presentada por de Don José Antonio Ayala Vargas, con Registro de Entrada n.º 2025 de 10 de junio de 2025, requiriendo la asignación de número a un local que el mismo posee en su vivienda en Calle Juan Carlos I, 37.

Visto que, de acuerdo con el informe técnico, el local no esta numerado por lo que se propone la asignación del número 37 bis, para no alstrar el resto de números de las calles.

Visto el informe jurídico sobre numeración de locales.

| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 15/22               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





*A Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente:*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

*PRIMERO.- Otorgar al local el número 37 bis.*

*SEGUNDO.- Notificar a los operarios para que procedan a instalar el número.*

*TERCERO.- Notificar a la oficina del Catastro, a la AEAT, a la Oficina de Correos y al interesado, a los efectos oportunos.”*

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

**SUBVENCIONES**

**14.- Expediente 2025/410573/850-400/00005, aprobación si procede de los premios de las carrozas fiestas de San Pedro 2025.**

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta del concejal de Festejos:

*“Vistas las bases reguladoras del concurso de carrozas fiestas Patronales San Pedro 2025 por Junta de Gobierno, de fecha 24 de junio de 2025.*

*Vistas las inscripciones presentadas por los interesados y que constan en el expediente.*

*Vista el acta firmada por el jurado, en las que se formula propuesta de concesión de los premios.*

*Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención municipal de fecha 03/07/2025.*

*Visto que las competencias de Alcaldía se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución nº 456/23, de 20 de junio, se propone la adopción del siguiente acuerdo, ACUERDO*

*PRIMERO. De conformidad con las propuestas realizadas por el jurado, conceder a los siguientes ganadores, los premios.*

*1º premio de 500€ a Salvador Bueno Alcaide con DNI XXX3950XX.*

*2º premio de 350€ a Asociación de vecinos La Mojonera con CIF XXX0411XX.*

*3º premio de 200€ a Domingo Ayala Clares con DNI XXX1821XX.*

*SEGUNDO. Ordenar el pago a los beneficiarios.*

| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 16/22               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





*TERCERO. Dar cuenta a tesorería a los efectos oportunos.”*

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

### **GESTION TRIBUTARIA**

#### **15.- Expediente 2025/410572/005-305/00052, aprobación si procede, bonificación IVTM por antigüedad del modelo Matrícula 2926BCD.**

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Hacienda y Régimen Interior:

*“Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Belén Navarro Fuentes en representación de la entidad Indalcosta, S.L., con R.E. nº 1539, de fecha 6 de mayo de 2025, en la que expone que es propietaria del vehículo matrícula 2926BCD. Dicho vehículo tributa como turismo y cuando la liquidación sea firme tendrá una antigüedad de más de 25 años, ya que fue matriculado el 31/10/2000; es por lo que solicita la bonificación del IVTM por antigüedad del modelo.*

*Visto el Informe de la Administrativa del Área de Gestión Tributaria de fecha 27 de junio de 2025, emitido en sentido favorable, al cumplirse con los requisitos previstos para la aplicación de dicha bonificación.*

*Visto el art. 95.6 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 y el apartado C.4 del Anexo, de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

*Atendido que el órgano competente para la adopción del acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias realizada por Resolución de la Alcaldía núm. 456, de 20 de junio de 2023.*

*Es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:*

#### **ACUERDOS:**

*Primero: Conceder la bonificación establecida del 100%, de la cuota del IVTM siguiente:*

- *Beneficiario: Indalcosta, S.L.*
- *Vehículo: matrícula 2926BCD*
- *Efecto: Ejercicio 2026.*

*Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión del régimen de recursos que legalmente corresponda.”*

| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 17/22               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00026

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

**16.- Expediente 2025/410572/005-250/00021, aprobación si procede, de la tasa de Ocupación del Vuelo, Suelo y Subsuelo del 1º trimestre de 2025.**

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Hacienda y Régimen Interior:

*“Vista la declaración de ingresos brutos procedentes de la facturación obtenida en este término municipal que seguidamente se detalla:*

|                            |                                       |
|----------------------------|---------------------------------------|
| Mercantil:                 | IBERDROLA SERVICIOS ENERGETICOS, S.A. |
| Registro de entrada:       | 1471 30/04/2025                       |
| Periodo:                   | 1º TRIMESTRE 2025                     |
| Importe de la facturación: | 688,08€                               |

*De la que resulta la siguiente liquidación:*

|                         |                   |
|-------------------------|-------------------|
| Núm. liquidación:       | 2025-250-00021    |
| Periodo:                | 1º TRIMESTRE 2025 |
| Importe/Base imponible: | 430,61€           |
| Tipo:                   | 1,5 %             |
| Cuota:                  | 6,46€             |

*Atendido que el órgano competente para la adopción del acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias realizada por Resolución de la Alcaldía núm. 456, de 20 de junio de 2023.*

*Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:*

**ACUERDOS:**

*Primero: Aprobar la liquidación provisional de la Tasa por Aprovechamiento o Utilización Privativa o Aprovechamiento especial del Suelo, Subsuelo o Vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, en la misma forma en que ha sido practicada, sin perjuicio de que, practicadas las comprobaciones oportunas, se dicte liquidación definitiva.*

**Datos:**

|                        |                                       |
|------------------------|---------------------------------------|
| Empresa suministradora | IBERDROLA SERVICIOS ENERGETICOS, S.A. |
| Núm. liquidación :     | 2025-250-00021                        |
| Periodo:               | 1º TRIMESTRE 2025                     |
| Cuota:                 | 6,46€                                 |

*Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión del régimen de*

| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 18/22               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00026

recursos que legalmente corresponda.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

**17.- Expediente 2025/410572/005-250/00025, aprobación si procede, de la tasa de Ocupación del Vuelo, Suelo y Subsuelo del 1º trimestre de 2025.**

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Hacienda y Régimen Interior:

*“Vista la declaración de ingresos brutos procedentes de la facturación obtenida en este término municipal que seguidamente se detalla:*

|                            |                   |
|----------------------------|-------------------|
| Mercantil:                 | AXPO IBERIA S.L.  |
| Registro de entrada:       | 1380 22/04/2025   |
| Periodo:                   | 1º TRIMESTRE 2025 |
| Importe de la facturación: | 502,50€           |

*De la que resulta la siguiente liquidación:*

|                         |                   |
|-------------------------|-------------------|
| Núm. liquidación:       | 2025-250-00025    |
| Periodo:                | 1º TRIMESTRE 2025 |
| Importe/Base imponible: | 502,50€           |
| Tipo:                   | 1,5 %             |
| Cuota:                  | 7,54€             |

Atendido que el órgano competente para la adopción del acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias realizada por Resolución de la Alcaldía núm. 456, de 20 de junio de 2023.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS:**

Primero: Aprobar la liquidación provisional de la Tasa por Aprovechamiento o Utilización Privativa o Aprovechamiento especial del Suelo, Subsuelo o Vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, en la misma forma en que ha sido practicada, sin perjuicio de que, practicadas las comprobaciones oportunas, se dicte liquidación definitiva.

*Datos:*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Empresa suministradora | AXPO IBERIA S.L.  |
| Núm. liquidación :     | 2025-250-00025    |
| Periodo:               | 1º TRIMESTRE 2025 |
| Cuota:                 | 7,54€             |

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión del régimen de

|                               |                                                                                                                                                     |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |                                                                                       |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 19/22               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |                                                                                       |



AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00026

recursos que legalmente corresponda.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

**18.- Expediente 2025/410572/005-250/00026, aprobación si procede, de la tasa de Ocupación del Vuelo, Suelo y Subsuelo del 1º trimestre de 2025.**

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Hacienda y Régimen Interior:

*“Vista la declaración de ingresos brutos procedentes de la facturación obtenida en este término municipal que seguidamente se detalla:*

|                            |                                          |
|----------------------------|------------------------------------------|
| Mercantil:                 | ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L.U |
| Registro de entrada:       | 1397 22/04/2025                          |
| Periodo:                   | 1º TRIMESTRE 2025                        |
| Importe de la facturación: | 9.727,01€                                |

*De la que resulta la siguiente liquidación:*

|                         |                   |
|-------------------------|-------------------|
| Núm. liquidación:       | 2025-250-00026    |
| Periodo:                | 1º TRIMESTRE 2025 |
| Importe/Base imponible: | 7.033,95€         |
| Tipo:                   | 1,5 %             |
| Cuota:                  | 105,51€           |

Atendido que el órgano competente para la adopción del acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias realizada por Resolución de la Alcaldía núm. 456, de 20 de junio de 2023.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: Aprobar la liquidación provisional de la Tasa por Aprovechamiento o Utilización Privativa o Aprovechamiento especial del Suelo, Subsuelo o Vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, en la misma forma en que ha sido practicada, sin perjuicio de que, practicadas las comprobaciones oportunas, se dicte liquidación definitiva.

Datos:

|                        |                                          |
|------------------------|------------------------------------------|
| Empresa suministradora | ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L.U |
| Núm. liquidación :     | 2025-250-00026                           |
| Periodo:               | 1º TRIMESTRE 2025                        |
| Cuota:                 | 105,51€                                  |

| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 20/22               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00026

*Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión del régimen de recursos que legalmente corresponda.”*

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

**19.- Expediente 2025/410572/005-305/00053, aprobación si procede, bonificación IVTM por antigüedad. Matrícula AL7910V.**

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Hacienda y Régimen Interior:

*“Vista la solicitud presentada por D. Juan Pascual Cano Marín, R.E. n° 2283, de fecha 27 de junio de 2025, en la que expone que es propietario del vehículo matrícula AL7910V. Dicho vehículo tiene una antigüedad de más de 25 años, ya que fue matriculado el 30/05/1994; es por lo que solicita la bonificación de IVTM por antigüedad del modelo.*

*Visto el Informe de la Administrativa del Área de Gestión Tributaria de fecha 2 de julio de 2025, emitido en sentido favorable, al cumplirse con los requisitos previstos para la aplicación de dicha bonificación.*

*Visto el art. 95.6 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 y el apartado C.4 del Anexo, de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

*Atendido que el órgano competente para la adopción del acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias realizada por Resolución de la Alcaldía núm. 456, de 20 de junio de 2023.*

*Es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:*

**ACUERDOS:**

*Primero: Conceder la bonificación establecida del 100% de la cuota del IVTM siguiente, al cumplirse con los requisitos previstos en la normativa aplicable:*

- *Beneficiario: D. Juan Pascual Cano Marín*
- *Vehículo: matrícula AL7910V.*
- *Efecto: Ejercicio 2026.*

*Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión del régimen de recursos que legalmente corresponda.”*

| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 21/22               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2025/410530/955-012/00026

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:45 horas, de lo que, como Secretaria, doy fe del contenido del Acta hasta su aprobación definitiva, en los términos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.**

**En La Mojонера, a fecha de firma.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**D. José Miguel Hernández García**

**LA SECRETARIA GENERAL**  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Vázquez Pérez**

| Código Seguro De Verificación | 2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojонера                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:06:42 |
|                               | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojонера                                                               | Firmado | 08/07/2025 13:40:42 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 22/22               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2EvbyH8WC98wM2VrYwvz7w%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |

